



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

5556-D-06
OD 2535

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTICULO 1°.- Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, al “Mirador Comastri”, inmueble ubicado en la calle Loyola 1500 esquina Bonpland, asentado en la circunscripción 17, sección 33, manzana 33, sector A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.